



**SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DEL COMITÉ DE
SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO
SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
MAYO-AGOSTO 2025.**



Segundo Informe Cuatrimestral del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, mayo-agosto 2025.

1. Introducción.

En atención a lo establecido en el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, así como a los Lineamientos para Atender e Instrumentar el Procedimiento de Conciliación Laboral, el Procedimiento en casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, así como para la Sustanciación y Resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad del Instituto Electoral de Michoacán, el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán¹, resulta ser el encargado de vigilar la aplicación de dichos Lineamientos, dar seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten al interior del Instituto Electoral de Michoacán, y generar información estadística sobre dichos casos, así como aprobar las acciones preventivas en materia de violencia laboral.

En el presente, se darán a conocer informes referentes a las quejas recibidas en el Buzón Naranja; con relación a las actuaciones dentro de los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral que se han presentado al interior del Instituto Electoral de Michoacán; informe referente a la distribución de carteles relativos a la prevención y atención de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral; primer informe cuatrimestral del Comité correspondiente al periodo de enero-abril; informe referente a la realización de la Carrera-Caminata IEM "Corre Camina y Vota en la elección judicial".

Asimismo, tiene como objetivos específicos el emitir las directrices que deberá adoptar el Instituto Electoral de Michoacán, para regular las disposiciones previstas en el Título Quinto del Libro Quinto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del

¹ El Comité, en lo posterior.



Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral; así como, establecer las pautas que permitan implementar el procedimiento de conciliación y el procedimiento laboral sancionador, ajustándose al debido proceso y defensa de las partes, procurando en todo momento una atención integral hacia las personas agraviadas.

2. Integración.

Al periodo que se informa, el Comité se encuentra integrado de la manera siguiente:

1. Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Electoral Presidenta del Comité;
2. Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Consejera Electoral integrante;
3. María de Lourdes Becerra Pérez, en cuanto a Secretaria Técnica del Comité.

2.1 Atribuciones:

1. Vigilar la aplicación adecuada de los Lineamientos;
2. Dar seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral que se presenten al interior del Instituto;
3. Aprobar y dar seguimiento a las **acciones preventivas** en materia de violencia laboral de la Coordinación de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos.;
4. Aportar la información cualitativa sobre las áreas de oportunidad que se identifiquen en la prevención, atención y sanción de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral;
5. Aportar la información estadística relacionada con los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten;
6. Promover y diseñar políticas de prevención y sana convivencia al interior del Instituto y hacerlo extensivo a los servidores públicos que integrarán los órganos desconcentrados en el próximo proceso electoral.; y
7. Conformar los informes que le sean requeridos, y cuatrimestrales, así como anual, de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral, que se hayan presentado en el Instituto y proponerlo al Consejo General.



3. Sesiones del Comité.

Durante dicho periodo se llevaron a cabo dos Sesiones Ordinarias del Comité, mismas que se analizan en el siguiente cuadro:

SESIÓN	FECHA	ORDEN DEL DÍA
IEM-CHYASOL- SEORD- 03/2025	23 de mayo de 2025	PRIMERO. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE IEM-CHYASOL-SEORD-02/2025, DE FECHA 26 VEINTISEIS DE MARZO DE 2025, DOS MIL VEINTICINCO, Y APROBACIÓN EN SU CASO. SEGUNDO. INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, QUE SE HAN PRESENTADO EN EL INTERIOR DEL INSTITUTO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 22 VEINTIDÓS DE MARZO AL 20 VEINTE DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. TERCERO. INFORME RELATIVO A LAS QUEJAS RECIBIDAS EN EL BUZÓN NARANJA Y LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 22 VEINTIDÓS DE MARZO AL 20 VEINTE DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. CUARTO. INFORME RESPECTO DE LA DIFUSIÓN DE CARTELES RELATIVOS A LA PREVENCIÓN Y



SESIÓN	FECHA	ORDEN DEL DÍA
		ATENCIÓN DE LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL. QUINTO. ASUNTOS GENERALES.
IEM-CHYASOL-SEORD-04/2025	10 de julio de 2025	PRIMERO. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE IEM-CHYASOL-SEORD-03/2025, DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2025, DOS MIL VEINTICINCO, Y APROBACIÓN EN SU CASO. SEGUNDO. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, QUE SE HAN PRESENTADO EN EL INTERIOR DEL INSTITUTO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 21 VEINTIUNO DE MAYO AL 6 SEIS JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. TERCERO. INFORME RELATIVO A LAS QUEJAS RECIBIDAS EN EL BUZÓN NARANJA Y LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 21 VEINTIUNO DE MAYO AL 6 SEIS DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. CUARTO. PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL



SESIÓN	FECHA	ORDEN DEL DÍA
		COMITÉ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO-ABRIL 2025, DOS MIL VEINTICINCO. QUINTO. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA-CAMINATA IEM "CORRE, CAMINA Y VOTA EN LA ELECCIÓN JUDICIAL" EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SEXTO. ASUNTOS GENERALES.

En resumen, se aprobó la siguiente documentación:

- Acta IEM-CHYASOL-SEORD-02/2025, de 26 de marzo de 2025
- Acta IEM-CHYASOL-SEORD-03/2025, de 23 de mayo de 2025
- Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva ante el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, que se han presentado en el interior del instituto, en el periodo que comprende del 22 veintidós de marzo de 2025 dos mil veinticinco al 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco.
- Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva ante el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, que se han presentado en el interior del instituto, en el periodo que comprende del 21 veintiuno de mayo al 6 seis de julio de 2025 dos mil veinticinco.
- Informe relativo a las quejas recibidas en el Buzón Naranja y los procedimientos relacionados con Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, que rinde la Secretaria Técnica ante el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, en el periodo que comprende del 22 veintidós de marzo de 2025 dos mil veinticinco al 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco.
- Informe relativo a las quejas recibidas en el Buzón Naranja y los procedimientos relacionados con Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, que rinde la Secretaría Técnica ante el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, en el



periodo que comprende del 21 veintiuno de mayo al 6 seis de julio de 2025 dos mil veinticinco.

- Informe respecto de la difusión de carteles relativos a la prevención y atención de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral.
- Informe cuatrimestral que rinde la secretaría técnica del comité, correspondiente al periodo de enero-abril 2025, dos mil veinticinco.
- Informe que presenta la secretaría técnica del comité, referente a la realización de la carrera-caminata IEM "Corre, Camina y Vota en la Elección Judicial" en coordinación y colaboración con la dirección ejecutiva de educación cívica y participación ciudadana.

4.- Buzón Naranja.

En seguimiento a los trabajos realizados por este Comité, respecto de la puesta en marcha del Buzón Naranja en línea de este organismo electoral, como herramienta para la recepción de denuncias derivadas de diversas conductas de las y los servidores públicos, que constituyan Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, para constituir una alternativa confiable y oportuna para atender las inconformidades que puedan llegar a suscitarse respecto a las directrices con las que debe conducirse una persona servidora pública al interior de este Instituto Electoral de Michoacán.

Al respecto, en el segundo cuatrimestre que corresponde de mayo-agosto de 2025, se recibieron 14 catorce manifestaciones de hechos, las cuales se remitieron al área competente para el trámite correspondiente.

5.- Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.

Respecto a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, se informa a las integrantes del Comité que, de los registros que obran en la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025, con fecha 9 de junio se recibió una queja, en la cual se requirió a las partes en presencia de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos a efecto de llevar a cabo la diligencia relacionada con tal procedimiento; asimismo, con fecha 4 de julio se recibió escrito en sobre cerrado, mismo que fue remitido al área competente para su debido análisis y trámite correspondiente.



El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado en Sesión Ordinaria del Comité del Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, por unanimidad de votos de las Consejerías Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtra. Selene Lizbeth González Medina, bajo la Presidencia de la primera de las mencionadas, ante la Secretaria Técnica María de Lourdes Becerra Pérez. -----


Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral Presidenta del Comité


Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral Integrante del Comité


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Técnica del Comité



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**